



## TRASLADO INCIDENTE DE NULIDAD

REFERENCIA: 27001233300020170012300  
ACCIÓN: REPARACION DIRECTA  
ACCIONANTE: FABIO DE JESUS VELEZ CARO Y OTROS  
ACCIONADO: MINISTERIO DE DEFENSA- AGENCIA COLOMBIANA PARA LA  
REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN  
ARMAS

Para los efectos del artículo 110, párrafo 2° y el artículo 129 inciso 3° del C.G.P., se corre traslado por el término de tres (3) días a la parte demandante, de la solicitud de nulidad presentada por el apoderado de la NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

En consecuencia, se fija el presente en la página WEB de la Rama Judicial, hoy dieciséis (16) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las 7:30 A.M.

  
**LUCAS A. MOSQUERA DÍAZ**  
Secretario General